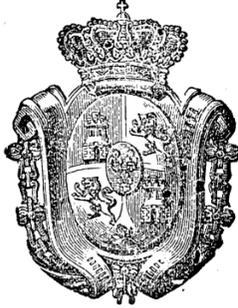


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION

<i>En las Provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la REINA Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Señora: Para traer á un centro de unidad todas las atribuciones civiles y gubernativas que en la pasada administracion se hallaban unas al cargo de los tribunales del Reino, y confiadas otras á las autoridades municipales, gefes y corporaciones de los distintos ramos del Estado, dispuso el Real decreto de 23 de Octubre de 1833 se estableciesen en las provincias las llamadas entonces subdelegaciones de Fomento, que mas tarde tomaron la denominacion y atribuciones de gobiernos políticos, como hoy subsisten. Otro Real decreto preliminar á la Real instruccion de 30 de Noviembre de dicho año determinó el número, clase y dotacion de los empleados de que habian de constar aquellas dependencias, de la manera mas análoga á las funciones que entonces se les encomendaban, y cuyo coste regulado en 4.577,100 rs. por lo respectivo al personal, vino satisfaciéndose hasta que las convulsiones políticas, que desgraciadamente sobrevinieron, y el restablecimiento de la ley de 3 de Febrero de 1823, trastornando la índole primitiva y natural de aquella institucion, desmembraron de ella mucha parte de sus atribuciones, acumulándolas á las que eran propias de los ayuntamientos y diputaciones provinciales.

Con el tiempo el Gobierno llegó á penetrarse de que en medio de las turbulencias políticas y de la sangrienta lucha en que la nacion se hallaba envuelta, la autoridad civil, cuyas facultades se habian minorado tanto, no podia atender cual correspondia á los vastos é importantes fines para que fue instituida, y así es que por el Real decreto de 20 de Diciembre de 1835 se redujo notablemente el personal de los Gobiernos políticos, que aunque en su totalidad y por lo que respecta á que este cargo y el de intendente de Rentas se desempeñase por una sola persona, no llegó á tener efecto, siempre limitó el coste total á 3.814,900 rs., que fue votado por las Cortes en los presupuestos posteriores á aquella fecha.

Pero desde que planteada por decreto de 30 de Diciembre de 1843 la ley de 14 de Julio de 1840 se ha eximido á los ayuntamientos y diputaciones provinciales de aquella parte administrativa y gubernativa, que ha vuelto á quedar á cargo de los gobiernos políticos, no pueden ya estos llenar cumplidamente sus vastas atribuciones con la dotacion de empleados que designa el citado decreto de 20 de Diciembre de 1838, pues aunque por el de 1º de Enero último se proveyó algun tanto al remedio, dando cierto ensanche al personal de dichas dependencias dentro de los límites señalados en el presupuesto, este aumento no es bastante si han de desempeñar con fruto todas las atribuciones que se les encomiendan.

El Ministro que tiene la honra de suscribir esta exposicion no perderá jamas de vista en todos sus actos la estricta economía que conviene y exige el estado del Tesoro público, para no gravarlo mas que con lo que el mejor servicio haga indispensable, mayormente cuando al exponer la necesidad que hay de hacer algun aumento en la planta actual de los Gobiernos políticos se persuade de que el importe de 4300 rs. á que asciende quedará suficientemente recompensado con los ahorros y ventajas que debe producir la reduccion de brazos en las secretarías de las diputaciones provinciales, por efecto de la disminucion de trabajos que resulta de la nueva ley de ayuntamientos, como ya se ha experimentado en diferentes provincias, lisonjeándose el Ministro que suscribe de que todas las diputaciones sucesivamente harán lo mismo en beneficio de los pueblos, por cuya razon tiene el honor de proponer á V. M. el si-

guiente proyecto de decreto, sin que por él se alteren las clases establecidas en el decreto orgánico del cuerpo de la administracion civil de 1º de Enero último. Aranjuez 13 de Marzo de 1844.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Ministro de la Gobernacion de la Península, marques de Peñaflovida.

DECRETO.

En consideracion á las razones que me ha hecho presentes el Ministro de la Gobernacion de la Península en exposicion de esta fecha, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Las secretarías de los gobiernos políticos constarán en lo sucesivo de cinco oficiales con los sueldos que á continuacion se expresan:

Las de primera clase.—Uno con 120 rs., otro con 90, otro con 80, otro con 70, y otro con 60.

Las de segunda clase.—Uno con 110 rs., otro con 80, otro con 70, otro con 60, y otro con 50.

Las de tercera clase.—Uno con 100 rs., otro con 70, otro con 60, otro con 50, y otro con 40.

Art. 2º. Estas plazas serán desempeñadas por subalternos del cuerpo de administracion civil, segun los sueldos á que les dé derecho su categoría en el mismo, y tomarán en las secretarías la denominacion correspondiente de primeros, segundos, terceros, cuartos y quintos oficiales.

Art. 3º. Los subalternos que actualmente disfrutan de mayor haber que el designado en el art. 1º á las plazas que desempeñan continuarán percibiendo la diferencia hasta que sean colocados en otras arregladas á sus clases, lo que tendrá lugar en las primeras vacantes que vayan ocurriendo.

Art. 4º. La direccion general del tesoro aplicará el aumento que resulte al art. 63, cap. 3º de la ley de 1º de Agosto de 1842, hasta que se aprueben por las Cortes los presupuestos para el año próximo de 1845.

Dado en Aranjuez á 13 de Marzo de 1844.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion de la Península, marques de Peñaflovida.

Excmo. Sr.: El ayuntamiento constitucional de esta M. H. V. ha acudido al ministerio de mi cargo solicitando se invite á todas las corporaciones del Estado para que asistan á la procesion del próximo viernes santo, con el objeto de que se verifique con la mayor pompa y solemnidad posibles.

Y S. M., deseosa de corresponder á tan religiosos sentimientos, ha tenido á bien mandar que todos los gefes de las dependencias de este ministerio concurren con sus respectivos subalternos al indicado acto, insertándose esta resolucion en la Gaceta á fin de que llegue á su conocimiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Abril de 1844.—Peñaflovida.—Sr. jefe político de esta provincia.

PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Comandancia general de marina del departamento de Cádiz.—Excmo. Sr.—Con fecha 25 del actual me dice el comandante militar de marina de la provincia de Algeciras lo que sigue:

Excmo. Sr.: Bu la sumaria que estoy instruyendo por el desgraciado acontecimiento de la muerte de Juan de Rivas verificada en la costa del Cabo Negrete, de resultas de un tiro disparado por los moros, resulta que la tarde del 20 del corriente salió de esta ciudad el falucho de esta matrícula nombrado *San Antonio*, patronado por Antonio Martin Caballero, y tripulado por el mismo, Francisco Garcia Soto y el difunto Juan de Rivas con el fin de pescar: á las ocho de la siguiente mañana se encontraba en Cabo Negrete, costa de Africa, á la parte de Levante de la plaza de Ceuta, donde los referidos estuvieron mariscando unos morcillones, retirándose de dicho sitio con objeto de ventrse á esta ciudad, y viniendo en vela, sentado el Antonio Martin en la bancada del medio, Garcia en el timon y el finado Rivas entre los dos, sintieron un tiro desde tierra, y en el momento dió Rivas un grito diciendo ¡ay que me han matado! Los otros volviendo la cara vieron el flogonazo del tiro hácia tierra, sin que observasen en

ella ningunos moros ni bulto de ninguna especie; que asistieron al herido como pudieron, y pasado como una media hora ya estaba difunto el referido Rivas, y sus compañeros siguieron su navegacion, llegando á esta como á las doce de la mañana del dia 22, manifestando los dos individuos, únicos que navegaban dicho falucho con el difunto, que cuando llegaron á la costa Marroquí no se les presentó nadie á impedirles que mariscaran, pues todo el tiempo que permanecieron allí no vieron á ninguna persona; que frente al cabezo donde estaban y sobre un cerro tienen los moros un castillo; que estarían distantes de tierra cuando mariscaban como menos de un tiro de fusil, y cuando sintieron el tiro estarían retirados del castillo referido como un cuarto de legua.....

Y lo trasmito al superior conocimiento de V. E. por continuacion á carta núm. 232 del ultimo correo. Dios guarde á V. E. muchos años. San Fernando 30 de Marzo de 1844.—Excmo. Sr.—Juan de Dios Sotelo.—Excmo. Sr. Ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 26 de Marzo.

Fondos públicos. Consolidados al contado, 98½, 7.
España: Deuda activa, 25½.
Pasiva, 6½.
Diferida, 15½.
Tres por 100, 36½.

Hoy se ha celebrado otro consejo de Gabinete en Foreign-Office. Antes de entrar en consejo, sir J. Graham, lord Stanley y el canceller del tesoro han estado conferenciando con sir Roberto Peel en Whickhall-Garden. (Standard.)

Ayer se ha celebrado el aniversario de la apertura del Tunnel bajo el Támesis. Sabido es que se ha instituido una feria en conmemoracion del dia en que se dió principio á esta obra gigantesca. Desde el amanecer se habia iluminado el Tunnel, y un crecido número de mercaderes por menor habian establecido allí sus tiendas, adornadas con colgaduras y banderas. De trecho en trecho pendian de las paredes banderas de gran tamaño con la inscripcion siguiente: "Viva Mr. Brunel, el ingeniero de los trabajos &c." En cada una de las entradas habia una banda de música tocando himnos nacionales. La concurrencia en el interior era inmensa. La feria continuará hoy y mañana. (Id.)

FRANCIA.

Paris 27 de Marzo.

Fondos públicos. Cinco por 100, 121-70.
Cuatro id., 105-30.
Tres id., 82-95.
Acciones del banco, 3090.
Dos y medio por 100 holandes, 58½.
Cinco por 100 belga, 108.
España: Deuda activa, 34.

Se ha señalado el dia 15 de Abril próximo para la partida del Rey y de la familia Real á Neuilly. Probablemente en esta Real residencia es en donde se verificará el alumbramiento de la duquesa de Nemours, la Princesa de Joinville y la duquesa de Sajonia Coburgo. (Moniteur.)

Mr. Garnier Pagés ha presentado en la mesa del Presidente de la Cámara de Diputados una proposicion relativa á la conversion de las rentas, la cual pasará á las secciones cuando se verifique su primera reunion, que será pasado mañana ó el sábado.

Los artículos de la proposicion son textualmente los de la resolucion adoptada por la Cámara de los Diputados en 1840, y que fue desaprobada por la de los Pares. (Debats.)

Escriben del Havre con fecha del 26:
Los paquebotes *Oxford* y *Sena*, que han llegado á Liv. r-

pool, traen noticias de New-York que alcanzan hasta el 2 de Marzo.

En dicha fecha lo que mas ocupaba la atencion publica era los debates del Congreso sobre la cuestion del territorio del Oregon. Todavía se ignoraba el resultado de la discusion; pero generalmente se creia que terminaria en un sentido pacífico.

(Idem.)

Se asegura que la primera piedra del túmulo de Napoleon, que se va á construir bajo la cúpula de los inválidos, se colocará el 1.º de Mayo, dia del aniversario del Rey, y que se abrirá una magnífica medalla en memoria de esta solemnidad.

(Moniteur.)

Escriben de Ostende:

Se espera en esta ciudad el jueves 28 del corriente á S. A. R. el Príncipe Alberto. El Príncipe atravesará la Bélgica para trasladarse á Coburgo; pero no irá á Bruselas. (Id.)

Escriben de las fronteras del Rhin con fecha del 20:

Las cartas que recibimos de Copenhague nos anuncian que el Gobierno americano trata de emplear la fuerza para obtener la abolición de los derechos del Sund.

La escuadra del Norte no podrá resistir un ataque de la marina americana; pero segun todas las probabilidades, esto no llegará á verificarse, y únicamente podrán resultar algunas complicaciones en el asunto. Sin embargo, se habla tanto sobre este particular, que hasta se designan los navios de guerra que deberán escoltar á los buques mercantes americanos.

(Correspondant de Nuremberg.)

Escriben de Alejandría el 6 de Marzo:

Mehemet-Ali permanece todavía en el Cairo, así como tambien todos los cónsules generales.

Se habla de la próxima salida para Francia del marques de Lavalette.

La fragata inglesa la Tyne está todavía en nuestro puerto; es el único buque de guerra que se halla estacionado aquí.

Las últimas noticias de Beirut del 24 del mes pasado anuncian que desde la muerte del bajá de Moussul, que tan bien sabia contener á los kurdos, aquella poblacion habia vuelto á tomar las armas. (Commerce.)

Escriben de Tolon el 24.

De algunos dias á esta parte el movimiento que hay en el puerto y en la rada es insignificante. Segun órdenes ministeriales se debe activar el armamento del navio Triton y de la fragata la Minerva.

El enviado turco cerca del bey de Tunes ha salido de Malta el 19 de Marzo; pero sin embargo debe volver á su destino.

El brick de guerra griego la Minerva, que lleva á su bordo 118 alemanes procedentes de Grecia, ha llegado el 19 á Trieste.

La Reina de los belgas ha salido para Londres sin la compañía del Rey Leopoldo; el Príncipe Alberto solo espera su llegada para dirigirse á Alemania. Atravesará la Bélgica, y se detendrá algunos instantes en Malinas, donde debe encontrar al Rey de los belgas. (La Presse.)

Al principio de la sesion de los Comunes sir J. Graham ha declarado que el Gobierno estaba decidido á sostener la ley sobre el trabajo en las fábricas tal cual está en la actualidad, y que se opondría á que se modificase el numero de 12 horas de trabajo.

De este modo la cuestion queda sin resolver. Todos conocen que este statu quo no puede durar mucho tiempo. (Idem.)

Se lee en la Gaceta de Augsburgo:

Por una carta que hemos recibido del Cáucaso vemos que el sistema pacífico adoptado por el Gobierno para subyugar á los montañeses, limitando las operaciones de las tropas á establecer una linea de circunvalacion, solo ha servido para hacer mas audaz al enemigo, y que el famoso Shamyl, á quien los tschetchenses y los kistos veneran como un profeta, haya conseguido atraer á su causa tantos partidarios, en términos que en la actualidad puede considerarse como dueño de todo el Daghestan: ha atravesado la carretera que desde Kisliar va á Baka, habiéndose apoderado de la ciudad de Tarki, situada á orillas del mar Caspio.

Los montañeses han tomado por asalto varios fuertes, y las guarniciones, que se han defendido vigorosamente contra un enemigo veinte veces superior en número á ellas, han sido degolladas. Los habitantes de las aldeas que se habian unido á los rusos han tenido la misma suerte: la mayor parte han perecido al filo de la espada ó han sido hecho esclavos.

El 15 de Diciembre el general Klugge y el coronel Pakitsch han libertado la guarnicion del fuerte de Serani, que se hallaba estrechada por el enemigo. Shamyl se ha visto precisado á refugiarse á las montañas, llevándose los cañones que habia conquistado. En la primavera comenzarán las operaciones contra los montañeses. La infantería rusa se aumentará hasta el número de 134 batallones.

No es cierto que el general Yermoloff sea separado del mando. Este general dice que los rusos necesitarán medio siglo para conquistar el Cáucaso, y añade que la Rusia tiene necesidad de apoderarse de este territorio para comunicar por tierra con el Asia central, lo que al fin conseguirá. (Debats.)

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz, 26 de Marzo.

DESCRIPCION DE LAS FIESTAS DE CADIZ.

Tercero y último dia.

Terminaron ayer las fiestas solemnes con que Cádiz ha celebrado el fausto regreso á España de la Madre querida de

nuestra Reina. El dia amaneció algo lluvioso; pero las nubes se disiparon bien pronto, la atmósfera se aclaró y un sol hermoso vino á dar nueva vida y animacion á las fiestas que han estado ayer lucidísimas y brillantes.

A las once de la mañana reunidos en las casas consistoriales el Excmo. ayuntamiento con las demas autoridades y corporaciones de la plaza, Sres. generales, gefes y oficiales del ejército y armada, títulos de Castilla, comision de obsequios y otras personas distinguidas de la poblacion, se dirigió la comitiva precedida de los maceros y clarines á la santa iglesia catedral, yendo custodiada por una compañía de artillería y la de granaderos del batallon de Asturias con una música militar, además de otra compañía (cazadores de Aragon) que estaba situada á la puerta de la iglesia, y que hizo, al pasar las autoridades, corporaciones y convidados, los honores correspondientes. Hacíase notar el elegante uniforme de los artilleros que forman parte de las tropas destinadas á las islas Filipinas.

Llegada la comitiva á la catedral, cuyo espacioso templo apenas podía contener el numeroso pueblo que á él se agolpaba, se cantó un solemne Te-Deum, que fue entonado por el Excmo. é Ilmo. Sr. obispo de esta diócesis, en accion de gracias al Ser Supremo por el feliz acontecimiento que la España toda celebra en estos momentos alborozada.

El acto concluyó á las doce y media, y seguidamente tuvo efecto el paseo cívico, segun el programa de que ya tienen conocimiento nuestros lectores. La comitiva se detuvo al llegar á la plaza de la Constitucion, y el Excmo. Sr. comandante general, acompañado del Sr. gefe político, Sres. generales Puente, Cañas y Santa Cruz é individuos de la comision de obsequios, subió al tablado y dió con energía y fuego un viva á la Reina constitucional y otro á la Reina Doña María Cristina. Ambos fueron contestados con entusiasmo por la concurrencia, que difícilmente cabia en la plaza. El aspecto que esta presentó entonces no puede explicarse. La multitud de palomas con lazcos celestes que se arrojaron del tablado, los versos alusivos que como una copiosa lluvia caian por diferentes puntos á la vez, el alegre ruido de las campanas, el estruendo de las salvas de artillería, la marcha Real de las músicas, el redoble de los tambores, todo esto unido á los vivas, al gozo de la multitud, formaba un conjunto encantador que nuestra pluma no acierta á describir. Allí hablaban los corazones, allí se veian retratados los sentimientos de todo un pueblo amante como el que mas de sus Reyes, amante sobre todo de la ilustre heroína que mas que Reina fue siempre madre buena losa de los españoles. Entre los versos arrojados á la plaza pudimos proporcionarnos la siguiente

OCTAVA.

Torna, excelsa Cristina, al bello suelo
Que abandonaste en noble sacrificio,
Ya que tras largo afán el alto cielo
Nuestros votos de amor oyó propicio.
Cádiz la heroica con ferviente celo
Te da en esta ovacion seguro indicio
De que de Alcides la ciudad potente
Cual te aclama leal, te lloró ausente.

La comitiva regresó á las casas consistoriales en el mismo orden en que habia venido, por la carrera de antemano señalada. Seguiale una música, la compañía de artillería y las dos de preferencia con las bandas de tambores y coracetas de los cuerpos á que pertenecian.

Poco despues (las dos de la tarde) se arrojaron desde el tablado de la plaza de Mina porcion de aves vivas de varias clases, en medio de la algazara que naturalmente producía esta diversion entre la multitud de personas agolpadas en el centro de la plaza, y que á porfia procuraban alcanzar las aves como premio de su agilidad. Otra multitud de pueblo presenciaba desde el emparrado aquel espectáculo agradable.

Concluido que fue, se trasladó instantáneamente la concurrencia á las murallas, alameda y campo de los cañones hasta mas allá de la punta de San Felipe. Iba á verificarse por fin el regateo de hotes, que por causa del mal tiempo no habia podido tener efecto en ninguno de los dos dias anteriores. El mar estaba hermoso, el cielo despejado y sereno; un céfiro agradable templaba los ardorosos rayos del sol. Cádiz ofrecía por aquella parte una vista deliciosa: las azoteas, balcones y ventanas estaban cubiertas de gentes, y en la extensa linea que daba al mar no se veia un sitio vacio: parecia que la ciudad se habia despoblado, segun era numerosa la concurrencia de personas de todas clases y condiciones. Dada la señal con un cañonazo los hotes salieron regateando del punto señalado, y las banderas que llevaban como divisa, la uniformidad con que iban vestidos los marineros, la igualdad y precipitacion con que remaban, y los gritos y aclamaciones de que poblaban el aire, daban al acto una visualidad hermosa y un encanto indefinible. Los vencedores volvieron orgullosos, mas que con el premio conquistado, con el triunfo que sobre las otras embarcaciones acababan de obtener.

La espaciosa plaza de la Constitucion era ayer tarde pequeña para la inmensa concurrencia que en ella habia. Como en los dias anteriores se veian dos hileras de sillas ocupadas casi exclusivamente por las señoras. La afamada compañía de árabes ejecutó en el tablado desde las cuatro y media hasta el anochecer vistosos equilibrios y juegos gimnásticos, que agradaron sobremanera por la destreza y agilidad con que fueron hechos.

La iluminacion por la noche estuvo tan brillante como en la de antes de ayer, mal decimos, estuvo mas brillante que nunca. A las ocho y media las cuadrillas de baile ejecutaron en la misma plaza y tablado danzas variadas, de las cuales no podemos dar pormenores por no haberlas visto. A la sazón nos halláramos en el teatro principal, donde hemos pasado horas de placer y de delicia.

En vano queríamos pintar aquel cuadro mas que hermoso, mas que encantador, que el teatro nos ofreció anoche. Aquella animacion nunca vista, aquel lujo y elegancia de nuestras bellas, aquella riqueza sorprendente, y despues de todo, aquel gozo, aquel entusiasmo, son cosas que no se pintan. Por mucho que dijésemos no habríamos dicho nada. Baste saber que no á una, ni á dos, ni á veinte personas, sino á casi todos los concurrentes, se les ha oido confesar que no recuerdan haber presenciado en el teatro de Cádiz un cuadro semejante. Aparte de la animacion general, hallábase vistosamente decorado con multitud de festones de yerbas, cada uno de los cuales terminaba en un hermoso ramo de flores del tiempo. Gran número de arañas aumentaban notablemente la iluminacion.

A la hora designada el Excmo. Sr. comandante general y el Sr. gefe político recorrieron las cortinas que cubrian los retratos de nuestra amada Reina y de su augusta Madre. Inmediatamente cayeron por todos los ángulos del teatro flores,

palomas con cintas azul cristina, y versos. Los 60 instrumentos de la orquesta y una banda militar tocaron la marcha Real. Los hombres se descubrieron, las señoras se levantaron de sus asientos, y vivas y aclamaciones entusiastas á SS. MM. resonaron por todas partes. Aquella escena interesante y tierna es solo para vista: ni la musa del poeta, ni el pincel del artista podrían representarla tal cual apareció á nuestros ojos. Al concluirse la funcion volvió á reproducirse el entusiasmo general; las cortinas de los retratos se corrieron con el mismo aparato y entre los mismos vivas y aclamaciones.

Cuatro señoritas gaditanas tuvieron la bondad de cantar un himno alusivo á la festividad, escrito por D. Francisco Flores Arenas, y puesto en música por D. Ventura Sanchez de Madrid. Nuestros lectores nos dispensarán que no seamos mas extensos, atendida la precipitacion con que hemos escrito las ultimas lineas de este artículo.

Asi han concluido las fiestas que la ciudad de Cádiz ha celebrado estos tres dias en loor de la inmortal Cristina. Ni el mas leve disgusto ha venido á turbar la alegría general del vecindario. En medio de una concurrencia tan numerosa, todo ha sido satisfaccion y contento, animacion y entusiasmo: no ha habido una riña, una pendeucia, nada absolutamente que desdiga de la proverbial cultura de estos habitantes.

Menos felices los gaditanos que esos pueblos de Cataluña y Valencia, á los que ha cabido la gloria de saludar en su viaje triunfal á la corte á la ilustre restauradora de nuestras leyes, pueden sin embargo felicitarse de las demostraciones de regocijo que acaban de hacer en estos dias, porque pocas poblaciones habrán excedido á Cádiz en el buen gusto de sus festejos y en el noble desinterés con que han sido costeados sin gravámen de los fondos publicos. Al concluir este artículo queremos cumplir con un deber muy grato para nosotros, el de significar la gratitud del pueblo á las autoridades, corporaciones y demas personas que han contribuido generosamente para la celebracion de las fiestas, y á los dignos individuos de la comision de obsequios, que con tanto acierto las han dirigido.

(Com.)

Figueras 26 de Marzo

Mañana sale de esta villa el dignísimo general Blanco, que va destinado á Filipinas de segundo cabo.

Su corta permanencia en la provincia habrá dejado muy gratos recuerdos á sus habitantes, singularmente á los de esta poblacion, que han podido conocer de cerca sus nobles sentimientos. No quedarán defraudadas las esperanzas que funda el Gobierno en tan bizarro militar como cumplido caballero.

En la noche de ayer ha sido capturado Juan Camps, de Vialabreran, uno de los principales bandidos que saqueó el pais durante el asqueroso motin de junta central.

Esta interesante captura la ha practicado nuestro alcalde constitucional, y le felicitamos sinceramente por el bien que de ella debe reportar el pais.

Esperamos ver dentro de pocos dias el fallo del consejo de guerra permanente sobre la causa instruida en este juzgado contra 12 ó 14 ladrones, que dias atrás fueron capturados, entre los cuales hay algunos confesos y convictos del asesinato cometido en una desgraciada muger de un pueblo vecino.

Es digno de todo elogio el celo que en dicha causa ha desplegado este juez de primera instancia D. Manuel Pagés, que en pocos dias ha sustanciado un voluminoso proceso, y descubierto á la cuadrilla de ladrones que intestaba este pais.

(Verdad.)

Barcelona 29 de Marzo.

Partes recibidos en la capitania general de este segundo distrito de los comandantes de partidas destinadas á la persecucion de malhechores, correspondientes á los primeros 15 dias del presente mes.

El comandante de las escuadras del principado participa que el sub-cabo de la de Santa Coloma de Queralt con los ocho mozos á su cargo persiguió el dia 28 de Febrero á una partida de salteadores que supo estaban ocultos en la casa llamada Casat, del término de Monmáneu, sin haberles podido dar alcance, consiguiendo únicamente la muerte del que los capitaneaba, llamado José Goberna de Frexanet, en el término de la Tallada, y la herida de otro que pudo no obstante escapar, apoderándose de un trabuco y dos mantas, lo que junto con seis personas de varios pueblos y casas de campo puso á disposicion del gobernador de Cervera, como sospechosas de haber ocultado á los delincuentes.

El mismo comandante de las escuadras da igualmente parte de que la partida destinada en el pueblo de San Boy capturó en 29 de Febrero en las inmediaciones de Gabá á Pedro Combes, natural de Villaseca, y á Rafael Poques, de Torredembarra, por haberles encontrado faltos de documentos que garantizasen sus personas, y fueron puestos á disposicion del juez de primera instancia de San Feliu de Llobregat, advirtiendo que dicha fuerza efectuó estas capturas bajo las órdenes y mando del comandante de armas de dicho punto.

El gobernador de Vilafranca del Panadés traslada un parte del cabo de la escuadra de mozos del Arbós, del que resulta haber capturado el dia 26 de Febrero último en el Coll de Santa Cristina á José Rié, latro-faccioso, natural de Villarrodona; y el 29 del mismo en el término de Papiolat á Antonio y Jaime Grau, hermanos; José Gené, José Urpi y Pablo Galopie, naturales del mismo término, á quienes se les ha encontrado una carabina, una pistola, un puñal y un paquete de cartuchos; cuyos efectos reclamados de antemano por el juez de primera instancia del Vendrell fueron puestos á su disposicion, quien les está instruyendo el correspondiente sumario.

El comandante de los mozos de las escuadras da parte de que por dos individuos de la de Valls fueron capturados en el término de Penalleta Juan Vidal, prófugo de las cárceles de Montblanc, Juan Barona y Ramon Ferré, por haber perpetrado un robo en dicho término, fueron puestos á disposicion del juez de primera instancia de Montblanc.

El mismo da conocimiento de que el sub-cabo interino de la escuadra de Perelada capturó el 29 de Febrero último en el pueblo de Vilanant á los vecinos del mismo Juan Ginjame (alias Carabinas), á Benito S.badi y á José Ricart, reclamados por el juez de primera instancia de Figueras, á cuya disposicion han sido puestos.

El mismo participa que el cabo de la escuadra de Moya capturó el dia 1.º del actual, en el término de Sallent, á Antonio Roca, natural de Vich, por carecer de documento que

le justificase, y fue conducido á las cárceles de Manresa, quedando á disposicion del juez de primera instancia de la misma ciudad.

El mismo da parte de haber sido preso en esta ciudad y plaza de palacio en la noche del 5 del actual por dos mozos de la escuadra Santiago Montesinos en el acto de meter la mano en la faltriquera á uno de los concurrentes para robarle el dinero, y fue conducido á la alcaldía constitucional.

Tambien fueron conducidos á la misma, quedando á disposicion del alcalde primero constitucional el día 10 del actual Francisco Mir, Ramon Tudó, José Anemorado, Esteban Planas, Pablo Masvidal, Pablo Llubet y José Ventura, a quienes de resultas de una confidencia se les halló, por el teniente cabo D. Buenaventura Terradas al mando de algunos mozos, escondidos entre las ruinas del baluarte del mediodía; segun varias noticias, todos son hombres de mal vivir. (Imp.)

El Sr. gefe político de Barcelona ha publicado la siguiente alocucion, con motivo de las victorias conseguidas por las armas nacionales en Alicante y Cartagena:

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.—Ya lo veis, barceloneses, la revolucion ha lanzado su ultimo suspiro. La ley impera en todas partes, y la autoridad legitima del Gobierno es acatada de un ángulo al otro de la monarquia. ¡Qué porvenir tan venturoso se presenta! La bandera de los leales, que es tambien por dicha la bandera de los fuertes, ondea en los muros de Cartagena, y desde allí saluda á la Reina Isabel y á su Madre augusta. Casi en los momentos de pisar la ilustre desterrada el Alcazar de nuestros Reyes, de donde la lanzó la perfidia, el valiente y leal ejército somete á discrecion el ultimo baluarte de la rebelion. Paz, tranquilidad, orden público, estos grandes bienes de que sois tan merecedores se aseguran para siempre. Entregaos al júbilo purísimo que debe inspiraros un acontecimiento tan importante, y bendecid á la Providencia que nos prepara dias de sosiego y de felicidad despues de tantas calamidades y desventuras.

Barcelona 29 de Marzo de 1844.—El gefe político, Francisco de Paula Lillo.

Sevilla 30 de Marzo.

La Excmo. diputacion provincial ha nombrado una comision de su seno, compuesta de los Sres. D. Antonio Benjumá, D. Francisco Iribarren y D. José María Quesada, para que pasen á la corte á felicitar á SS. MM. con motivo de la fausta venida de la augusta Madre de nuestra adorada Reina.

Asimismo y con igual objeto el claustro de doctores de la universidad literaria de esta ciudad ha nombrado otra, compuesta del Excmo. Sr. D. Juan Gualberto Gonzalez, presidente; Excmo. Sr. D. Manuel Lopez Cepero, Hmo. Sr. D. José Mier y los Sres. D. Juan María Maestre y D. Salvador Bermudez de Castro, secretario del Consejo de Ministros.

(Guadalq.)

Antes de ayer se encontró en el rio el cadáver de la señora Doña María Josefa Diez de la Cortina, que habia desaparecido hacia nueve dias de su casa; y en el día de ayer fue enterrado en San Juan de Aznalfarache.

Los numerosos amigos de esta infortunada jóven, conocedores de su piedad y singulares prendas, no aciertan á explicarse en su dolor cómo haya podido llegar á este horroroso fin. Acaso continuadas desgracias y grandes infortunios llevaron á esta infeliz á una resolucion tan horrorosa.

Todos los que la conocian lloran su lamentable pérdida; y los que esto escribimos, que le eramos muy allegados, y venimos de hacerlo sobre su sepultura, no encontramos consuelo á nuestra pena.

¡Dios haya tenido piedad de su alma! (Id.)

MADRID 4 DE ABRIL.

Hoy visitarán SS. MM. los Santos Sagrarios. Saldrán de Palacio á las tres de la tarde, y recorrerán por su orden las iglesias siguientes:

Santa María, el Sacramento, San Justo, Santiago, Santo Domingo y la Encarnacion, dirigiéndose desde esta última á la Real capilla.

A la Reina.—Señora: La ciudad de Cádiz, que por espacio de tres años ha condolido la horfandad á que V. M. se vió reducida por la ausencia de su augusta Madre, presenta hoy á los pies del trono sus afectos de gozo por la vuelta de aquella excelsa Reina á los brazos de V. M.

Tras los amargos dias de un injusto ostracismo ha regresado al suelo español la que, á la par que Madre de V. M., fue tambien llamada en dia de gloria Madre de los españoles. Este fausto suceso ha llenado de júbilo al ayuntamiento de Cádiz, que hoy tiene la honra de felicitar por ello á V. M. En lugar de aquellos intrusos palaciegos, apóstoles de las revueltas, que en vano intentaron tiranizar los afectos del corazón de V. M. y su sagrada Persona, verá desde hoy dentro del régio alcázar á una Madre sabia y cariñosa, amaestrada con las lecciones de la experiencia y del infortunio.

Sea la venida de tan augusta Princesa una nueva prenda de paz y de gloria para el feliz reinado de V. M. y para el esplendor de su trono, por cuyos derechos basados en la Constitucion y en las antiguas leyes del reino sabrá sacrificarse, si necesario fuere, el ayuntamiento que suscribe.

Dios guarde la católica y Real Persona de V. M. los dilatados años que desean sus fieles súbditos. En el consistorio de la ciudad de Cádiz á 9 de Marzo de 1844.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Javier de Urrutia.—Pedro Ignacio de Paul.—Manuel José de Posadillo.—Gregorio Casabal.—Juan J. Merello.—Juan Gonzalez Peredo.—Juan José de Clea.—Antonio Garcia Quijano.—José Torre Lopez.—Manuel Velez.—Eduardo Jimenez de Montalvo.—Manias de Olave.—Andrés Vilches.—José San Roman.—Manuel de Ugarte.—Juan Rafael Doran.—Antonio Garcia de Córceles.—José Mariano de Iriarte.—Francisco Fernandez de Haro.—José María Cortés.—Por acuerdo del ayuntamiento, Francisco de Paula Camerino, secretario.

Señora: La audiencia territorial de Valladolid cumple en este día uno de sus mas gratos deberes, ofreciendo á V. M. el homenaje de su lealtad y adhesion, y tributándole el mas cumplido parabien por el feliz regreso de su augusta Madre á la capital de la monarquia.

Lleno su corazón de júbilo bendice el venturoso dia en que, despues de tres años de ausencia, ha restituido la providencia tan cariñosa Madre á V. M. y á la nacion toda, que jamas podrá olvidar los beneficios que con pródiga mano la dispensara durante el tiempo de su Regencia.

La audiencia eleva sus fervientes votos al Todopoderoso para que conservándola por largos años al lado de V. M. vea en sus virtudes un noble ejemplo que imitar, y sea una nueva prenda de prosperidad y ventura para la nacion.

El cielo conserve largos y felices años la importante vida de V. M. —Valladolid 28 de Marzo de 1844.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Juan Antonio Barona.—José de Huerta.—Francisco Antonio Paula de Salas.—Laureano Rojo de Norzagaray.—Tomas Pacheco.—José Antonio Sainz Pardo.—Bernardo Belinchon.—Leonardo Gill de la Cuesta.—Joaquin Azcon.—Julian Gamboa y Vigil.—Gregorio Juez Sarmiento.—Juan Antonio de Puertas.—Higinio Melero.

Señora: La diputacion provincial del principado asturiano tiene el honor de ofrecer á L. R. P. de V. M. el homenaje de su nunca desmentida fidelidad. Siempre constante en sus principios es idólatra del trono de vuestros mayores sufriera con mal reprimido dolor el ominoso periodo que privara á V. M. de una tierna Madre y á la nacion de la ilustrada Regente, emblema de su prosperidad. Semejantes sentimientos no padieran permanecer ocultos en aquellos que en cuanto han podido contribuyeron al sosten del solio de se sienta V. M. La Reina Madre tuvo la dignacion de oírlos de boca de nuestro representante dirigido á Paris con este objeto, y de acogerlos con la bondad que caracteriza su Real corazón. El voto unánime de los pueblos para que volviese á este suelo clásico de lealtad y amor á sus Reyes ha encontrado eco en el ánimo de la augusta Reina, y la España recobra á la que un tiempo aclamara por su benéfica Gobernadora. Esta diputacion por sí y á nombre de todos los fieles asturianos felicita á V. M. por tan auspicioso acontecimiento, y hasta á sí propia, por la parte que pudo haber tenido en la reunion de V. M. con su augusta y cariñosa Madre.

Oviedo 14 de Marzo de 1844.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El presidente, Juan Ruiz y Cermeno.—E. V. P., el marques de Almenara.—Francisco Julian Sierra.—José María Rubiano.—M. de Veneterra.—Castor Cañedo.—Francisco B. de Quirós y Peon.—Antonio Cortés Llanos.—Antonio María Argüelles.—José María B. Quirós.—Antonio de Llano Ponte.—José Agustín Argüelles.—Por acuerdo de la diputacion provincial; Juan Nepomuceno Posada y Herrera, secretario.

Señora: La diputacion provincial de Córdoba, cediendo á los impulsos de su amor y respeto hacia la augusta Madre de V. M., la ha dirigido su débil voz y la sentida expresion de su afecto y gratitud por su anhelado regreso á esta patria, que la es deudora de tantos y tan altos beneficios. Y si ha llenado este justo deber la diputacion, no podia olvidar que le quedaba otro no menos sagrado que cumplir, tomando parte con V. M. en el gozo inexplicable que inunda su angelical corazón en estos momentos de ternura y efusion. Quiera el cielo, Señora, que á tanta dicha sigan un porvenir venturoso y afortunado, dias de esplendor, y prosperidad y un estado de paz y de orden que hagan el reinado de V. M. glorioso y señalado. Estos son los votos de la diputacion, los deseos de los pueblos de su provincia y los clamores de la nacion entera. Recíbalos V. M. benigna y bondadosa, y admita el homenaje de su lealtad y veneracion con la mas cordial felicitacion por el acontecimiento memorable que ha llenado de júbilo á los que tienen la dicha de ser fieles súbditos de V. M.

El Todopoderoso proteja y guie á V. M. y conserve su preciosa vida dilatados años para bien de la monarquia. Córdoba 9 de Marzo de 1844.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El gefe político, presidente, Javier Cavestany.—El intendente, Joaquin Copeiro del Villar.—José Aviñó.—José Gil Delgado.—José de los Angeles.—Diego Lorenzo de la Secada.

En virtud de autorizacion especial de D. Antonio Villalva, diputado por Priego; D. Joaquin Boza, por Fuente Ovejuna; D. Rafael Rejano, por Posadas; D. José María Givares, por Aguilar; D. Antonio María de Lora, por Bujalance; D. Narciso de Dios Agurdo, por Baena; D. José Antonio Rodriguez de Salamanca, por Montoro; D. Manuel Blasco Farra, por Hinojosa; D. Rafael Joaquin de Lara, por Pozoblanco y D. Domingo Garcia Cordon, por Rute.—José Aviñó.—José Gil Delgado.—Por acuerdo de la diputacion provincial, Rafael Levenfeld, secretario.

Diputacion provincial de Logroño.—Señora: La diputacion provincial de Logroño no puede menos de llegar respetuosamente á L. R. P. de V. M. con la mas cordial felicitacion por el fausto acontecimiento del regreso de la augusta Madre de V. M. al seno de esta patria, que tantos y tan inmensos beneficios tiene recibidos de su generosa mano. Los pueblos, Señora, se apresuran á rendir el tributo de su amor y respeto á la ínclita Princesa que les abrió el templo de las ciencias, les dió la libertad, conservó el trono de V. M. en las épocas mas azarosas, y despues de todo esto se decidió con heroica resignacion á un doloroso ostracismo y al sacrificio de las mas caras afeciones por no faltar á sus deberes para con Dios, para con sus augustas Hijas y la nacion española. Tantos títulos á la gratitud nunca podian borrarse de la memoria de los españoles, y la comprension que sus sentimientos sufrieran por la violencia no podian tampoco servir sino para aumentar la fuerza con que hoy se ven desplegar en medio del júbilo y del general entusiasmo. Los españoles vuelven á gozar de la presencia de la que siendo su Reina fue mas bien una madre solícita y amorosa, que nada perdonó para proporcionarles la felicidad, y por eso se apresuran hoy á cumplir con un deber de gratitud y de amor á su bienhechora.

V. M. va á gozar tambien de la pura é imponderable satisfaccion de abrazar á su tierna Madre, y este feliz momento, borrando las huellas del dolor pasado, abrirá una época de prosperidad y ventura para la España.

Esta corporacion, animada de tales sentimientos y participando del general entusiasmo por tan próspero suceso, cree de su deber el felicitar á V. M., tribuando el homenaje de su

lealtad, amor y respeto á la augusta Persona, cuyas notorias virtudes son la mejor garantía de nuestra felicidad.

Dígnese V. M. acoger estos votos con la benignidad que es propia del bondadoso corazón de V. M., cuya importante vida guarde Dios muchos años para el bien de España. Logroño 19 de Marzo de 1844.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Manuel de la Cuesta, presidente.—Manuel de Prida.—Diego Ponce de Leon.—El marques de Ciriuñela y del Puerto.—Juan Gualberto Lopez Montenegro.—Francisco Mancebo.—Bruno María de Ureta.—Francisco Cardenal.—Agustín Lafuente.—Vicente de Orobio.—Tomas Delgado, secretario.

Gobierno superior político de Guipúzcoa.—Excmo. Señor: Tengo el honor de pasar á manos de V. E. las dos adjuntas felicitaciones que el ayuntamiento constitucional de esta capital dirige por mi conducto á SS. MM. la Reina Doña Isabel II y su augusta Madre. Ruego á V. E. se digné elevar esta expresion fiel de la municipalidad á las excelsas Personas á quienes va dirigida.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tolosa 28 de Marzo de 1844.—Excmo. Sr.—Juan Lopez de Oñe.—Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

Ayuntamiento constitucional de la villa de Tolosa.—Señora: Si el ayuntamiento de la villa de Tolosa, en los aciagos dias en que V. M. se separó de este reino, se condolió sinceramente de la pena que afligia al maternal corazón de V. M., ahora que ha vuelto V. M. á estrechar entre sus brazos á sus amadas Hijas S. M. y A., rebosa en el mayor júbilo, congratulándose con V. M. en que haya por fin llegado tan anhelado y fausto dia. Despues de dar gracias á Dios por tan grato beneficio con un solemne *Te Deum*, con asistencia de todas las autoridades, y de celebrarlo con públicos regocijos, cree de su deber elevar respetuosamente á V. M. la expresion del gozo que tan próspero acontecimiento ha producido en todos sus individuos y en todos sus administrados.

Su gozo es muy sincero, todos participan de las dulces emociones que debió experimentar V. M. en el agradable encuentro con las Reales Personas, dignas prendas de su maternal cariño, y de las que continuará gozando en su angelical compañía. Quiera el cielo prolongar por muchos años tan feliz situacion, y que la paz y prosperidad del reino, para cuya obtencion empleó S. M. tan infatigables desvelos durante su acertado gobierno, aumenten su dicha y felicidad.

Tales son los votos de este ayuntamiento y de los habitantes de esta villa, que con toda la efusion de su corazón presentan á los Reales pies de V. M.

Tolosa 27 de Marzo de 1844.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Ladislao de Zavala.—Pedro Nolasco de Telleria.—José Ramon Zavala.—Antonio Gorostegui.—Juan Miguel Irizar.—José Joaquin de Garmendia.—José María Echaniz.—José Bernardo Madariaga.—José Joaquin Mendizoval.—J. Eleuterio de Escoriaza.—Juan Fermin de Garudarena, secretario.

Señora: Al contemplar el gozo que V. M. tiene en el feliz regreso de S. M. la Reina Madre á su Real compañía, no puede prescindir este vuestro ayuntamiento de manifestar respetuosamente á V. M. la mucha parte que toma en tan fausto acontecimiento, y el público regocijo que ha causado en todos sus administrados.

Anhelaban todos que se realizase, poniéndose término á la horfandad de V. M. y A. y á la dolorosa ausencia de su augusta Madre, lo que placenteramente ven cumplido. Goce V. M. dilatados años del natural apoyo que la divina Providencia ha devuelto á V. M., escuchando los votos de su pueblo, y continuando V. M. rigiendo la monarquia con el acierto con que ha empezado, para que recobre la grandeza y prosperidad á que alcanzó en el reinado de otra Isabel, augusta antecesora de V. M., cuyo nombre y glorias se lisongean en ver reproducidos en V. M. estos sus fieles súbditos.

Admita V. M. con su natural bondad la cordial felicitacion de este su leal ayuntamiento, que ruega á Dios nuestro Señor prospere á V. M. los muchos años que esta monarquia há menester.

Tolosa 27 de Marzo de 1844.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Ladislao de Zavala.—Pedro Nolasco de Telleria.—José Ramon Zavala.—Antonio Gorostegui.—Juan Miguel Irizar.—José Joaquin de Garmendia.—José María Echaniz.—José Bernardo Madariaga.—José Joaquin Mendizoval.—J. Eleuterio de Escoriaza.—Juan Fermin de Garudarena, secretario.

NECROLOGIA.

El ejército español ha perdido el decano de los mariscales de campo, el Excmo. Sr. D. Pedro Joaquin de Ottedo Alvarez de los Rios, que falleció el 18 del pasado Febrero en edad avanzada, despues de haber ennoblecido su larga carrera militar con brillantes hechos de armas en las memorables campañas de los tres últimos reinados. Nació el 6 de Junio de 1759 en la villa de Valls, principado de Cataluña; fue hijo de Don Pedro Ottedo Lies de Mier, teniente de Reales Guardias españolas, y de Doña Felipa Alvarez de los Rios, contando entre sus deudos á varones ilustres en el ejército y en la armada. A los 11 años de edad entró de cadete en el segundo regimiento de Reales Guardias españolas, del que era coronel el Sr. Duque de Osuna, y pasó al sitio de Gibraltar, donde fue ascendido á alférez de fusileros el año de 1782; hallóse en el sitio de Oran y defensa del castillo del Nacimiento en la embestida que dieron los moros desde el amanecer hasta la doce del día á la avanzada en San Felipe, de la que era comandante el dicho D. Pedro Ottedo, resistiendo todos los ataques, siguiendo el sitio y sus defensas hasta el abandono de dicha plaza.

En la guerra contra la Francia en el Rosellon y Cataluña asistió á la salida al Boulou el 12 de Mayo; al ataque y desalojo del campo enemigo de Masdeu en 19 del mismo; á la salida de Elaa, ataque y toma de Tuid el 29 de Julio; á la salida de las tropas voluntarias del Cabestran, donde fueron arrojados los enemigos y muertos gran parte; al ataque de las trincheras enemigas frente á Perpignan el 17 de Julio; á la salida de Illas y Millas, y toma de sus baterias sobre el monte, que incomodaban á dicho pueblo; al paso del rio Tech; al ataque y toma de Cornella de la Rivera; al socorro por el conde de la Union al Condeu en Oleta; al socorro por el mismo general al ejército en Courten en Peirestortes, y á la retirada de aquellos ejércitos, que D. Pedro Ottedo mandó reunir por hallarse de gefe de día; en la batalla de Trullas fue comisionado, despues de ella, para quedarse en Santa Coloma, á fin de reconocer al enemigo, replegándose á las doce de la noche con

su compañía; en el ataque de Bañuls de los Aspres desalojó á los enemigos que habían ocupado todos los puntos de nuestras avanzadas, mandando todos los piquetes del ejército y parte de las tropas ligeras de Colubre; defendió sus trincheras de Torrevieja la mayor parte de su sitio, y por no querer ser capitulado pidió permiso á su general Navarro para incorporarse por mar con el ejército del conde de la Union, lo que consiguió reuniéndose con parte de las tropas de Guardias españolas y otras del ejército á las órdenes de D. Idefonso de Arias en las alturas de Llausa y Cullera, dirigiendo todas las defensas de aquellas montañas, sosteniendo con las compañías de granaderos del ejército que mandaba D. Francisco Taranco todos los ataques que hubo, hasta que en el monte Manroch le retiraron herido de un balazo en el pecho y contuso en el muslo derecho, por haberle abandonado todo el ejército, y defenderse solo con los granaderos por espacio de doce horas, continuando siempre en el ejército hasta la paz.

En 1801 hizo la campaña de Portugal: se halló en S. Roque durante la guerra con los ingleses tres años y medio: marchó á Portugal con el ejército del marqués del Socorro, viniendo á la Guardia del Rey á Madrid: cuando las ocurrencias de 1808 se dirigió al ejército de Extremadura, á cuya junta se ofreció servir de voluntario donde se le designase; despues volvió á Madrid, y se incorporó con su batallón, pasando al ejército del centro, y se halló en la retirada de Lodososa, en la de Calahorra, batalla de Gascante, y cubriendo la retirada del ejército hasta Tárrega; se distinguió en el ataque de Tarancón, donde fue deshecha la caballería enemiga, por lo que se concedió á todo su batallón un escudo de distinción, y en la retirada de Cuenca y Valdepeñas á Despeñaperros. Estuvo de jefe de día en el ataque de Aranjuez el 5 de Agosto de 1809, en la batalla de Almonaci en 11 del mismo, y en la de Ocaña el 19 de Noviembre. En 20 de Enero de 1810 asistió al ataque de Puerto del Rey, cuyo punto forzaron los enemigos, así como los demas de Sierramorenna, y en la retirada del reino de Murcia fue nombrado comandante de la primera division del ejército del centro, en la que subsistió hasta el 1.º de Mayo, que se embarcó con la segunda division y su batallón para Cádiz, en cuyas líneas de defensa y en la isla de Leon hizo el servicio de su clase.

En 18 de Junio formó parte de la expedición á la serranía de Ronda al mando del general Laci.

En 14 de Abril de 1812 se halló en la accion de Arola; el 23 en la de Campillo, y el 1.º de Junio en la de Bornos.

En 12 de Octubre de 1814 se le expidió el Real despacho de mariscal de campo, y en 8 de Mayo de 1816 fue nombrado caballero gran cruz de la Real y militar orden de S. Hermenegildo, ademas de disfrutar de las cruces de distinción concedidas por las batallas de Almonaci, Chiclana, tercer ejército, accion de Aranjuez y una medalla por la accion de Tarancón en lugar del escudo concedido por la Regencia.

Por Real orden de 12 de Marzo de 1824 fue nombrado vocal para los consejos de guerra de oficiales generales, permaneciendo de cuartel en la corte de Madrid hasta su fallecimiento.

La patria y el ejército deben un recuerdo de gratitud y un tributo de respeto y admiración al veterano mariscal, que peleó con tanta constancia y lealtad contra ejércitos extranjeros numerosos y aguerridos.

Educado desde sus primeros años en los batallones de Reales guardias españolas, era observador rigido de sus reglamentos, inflexible en el cumplimiento de la mas severa disciplina, amante y cuidadoso de las compañías y batallones que mandó, valiente y sagaz en los campamentos, humano y caritativo con los necesitados: las nobles maneras que le distinguian, su ameno trato y cordial amistad le granjearon el aprecio merecido á sus virtudes cívicas y militares. Que la tierra sea ligera al Excmo. Sr. D. Pedro Joaquín de Oteño Alvarez de los Rios, y que sus notables hechos queden consignados en los anales militares de España.

VARIETADES.

Mr. Romieu, prefecto del Marne superior, en un artículo sobre la administración de las municipalidades campestres, refiere la anécdota siguiente:

Siendo yo prefecto de la Dordoña, un alcalde en una de sus comunicaciones por escrito me dió el título de eminencia. A pocos días de esto pasé á visitar al obispo de Perigueux, el anciano é ilustrado Mr. de Lostanges.

Monseñor, le dije, ya soy cardenal.—Mi amado prefecto, contestó el jovial anciano riéndose, yo felicito por ello al sacro colegio; pero explicadme, os ruego, ese enigma.—Es que un alcalde me ha escrito dándome el tratamiento de eminencia.—Ya estoy, dijo el prelado; ese es el alcalde de..... ¿Y cómo lo habeis acertado?—Porque siempre que me escribe me da el tratamiento de Magestad.

AVISOS.

Establecido ya el Banco de Isabel II, creado por Real decreto de 25 de Enero, por hallarse cubierta mas de la tercera parte de sus acciones, con arreglo al artículo 26 de sus estatutos, queda abierta la suscripción para las acciones aun existentes por espacio de 30 días, contados desde 1.º de Abril próximo.

Lo que se hace saber al público para que las personas que quieran suscribirse lo puedan verificar durante dicho término, acudiendo al efecto á la casa de los Gremios todos los días no feriados desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde.

Madrid 27 de Marzo de 1844.—El director gerente, M. S. Lopez.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 2 de Abril á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 25 $\frac{1}{2}$, 25 $\frac{1}{4}$ y 25 $\frac{3}{8}$ á v. f. ó vol.: 24 $\frac{1}{2}$ y 24 á v. f. ó vol. á prima de 1 y $\frac{1}{2}$ por 100 en carpetas.
Id. del 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Id. id. del 3 por 100, 35 al contado: 35 $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{4}$, $\frac{1}{8}$, nueve dieciseisavos, 35, 34 $\frac{1}{2}$, 35 $\frac{1}{4}$, $\frac{1}{2}$, 34 $\frac{1}{4}$, 35 $\frac{3}{4}$, 36 $\frac{1}{2}$, 35 $\frac{1}{2}$, 36 $\frac{1}{4}$, $\frac{1}{2}$, $\frac{3}{4}$, $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{4}$, 37, 36 $\frac{1}{2}$, 37 $\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol. á prima de 1, $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{4}$ y 1 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Id. sin interes, 7 $\frac{1}{2}$, 8 y 7 quince dieciseisavos á v. f. ó vol.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

Idem de la compañía del Canal de Castilla, 00.

Idem de la carretera de la Coruña, 00.

Idem de idem de Valencia, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 38.

Paris, 16-10.

Alicante, 1 pap. d.

Barcelona á ps. fs., $\frac{1}{2}$ din. d.

Bilbao, $\frac{1}{2}$ d.

Cádiz, 1 $\frac{1}{2}$ pap. id.

Coruña, 1 d.

Granada, 1 $\frac{1}{2}$ id.

Málaga, 1 $\frac{1}{2}$ pap. d.

Santander, $\frac{1}{2}$ id. id.

Santiago, $\frac{1}{2}$ id. id.

Sevilla, 1 d.

Valencia, $\frac{1}{2}$ id.

Zaragoza, $\frac{1}{2}$ á 1 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. Mateo Guerra y Navarro, juez de primera instancia de esta villa y su partido, que de ser así y hallarse en actual ejercicio el escribano de su número da fe.

Por el presente mi edicto y término de 30 días cito, llamo y emplazo á toda persona que se considere con derecho á los bienes en que consiste la capellanía que en la iglesia parroquial de la villa de Ajofrin fundó Catalina Fernandez, vacante por defuncion de su ultimo poseedor, á fin de que comparezcan en este juzgado y escribanía del que refrenda por medio de procurador con poder bastante dentro del expresado término, y á contar desde la publicacion en la Gaceta del Gobierno; con apercibimiento de parar á la que no lo verifique el perjuicio que haya lugar.

Orgaz 27 de Marzo de 1844.—Licenciado, Mateo Guerra y Navarro.—Por mandado de S. S., Pablo Aguilar.

D. Alejandro Viaña, abogado de los tribunales de la nación y juez de primera instancia en propiedad de este partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde que aparezca el primer edicto en la Gaceta del Gobierno, á los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes con que está dotada la capellanía colativa, fundada en esta villa por Cristóbal Sanchez Mateos, Isabel Dominguez y Juana de Paz Calderon, en el año pasado de 1828, para que dentro de dicho término se presenten por sí ó por medio de procurador con poder suficiente á deducir el que les asista, pues trascurrido se dará la providencia que corresponda, parán toles el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Alora á 15 de Marzo de 1844.—Viaña.—Por mandado de S. S., y por la escribanía que usó D. Francisco Ramirez, José Bugella.

Lic. D. Francisco Nuñez de Arenas, juez de primera instancia del partido de esta villa de la Rambla &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la persona que se crea con derecho á que se le adjudiquen en libre disposicion los bienes que forman el dote de la capellanía que en la parroquia de la villa de Montalvan fundó D. Antonio de Castro y Valle, para que en el término de 30 días, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca á deducirlo; en la inteligencia de que trascurrido citado término le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de la Rambla á 18 días del mes de Marzo de 1844.—Lic. Francisco Nuñez de Arenas.—Por mandado de su merced, Diego Lopez.

D. Anacleto Toron, juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo por término de nueve días á todas las personas que se crean con derecho á los bienes en que consiste la capellanía eclesiástica colativa, fundada en el lugar de Tresabuella, valle de Polaciones, por D. Pedro Rabago, presbítero capellan que fue en la Real capilla de San Pedro de la Santa primada iglesia de la ciudad de Toledo, á fin de que comparezcan en este juzgado por la escribanía del que refrenda á deducir su derecho en el expediente que sobre la adjudicacion de dichos bienes pende en el mismo, bajo apercibimiento de que no lo haciendo pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 30 de Marzo de 1844.—Anacleto Toron.—Por mandado de S. S., Manuel Martín de Lezcano.

Por providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano de su número D. José García Varela, se cita, llama y emplaza por término de 15 días á los que se crean con derecho á los bienes relictos por defuncion intestada de D. Deogracias Cadróniga, vecino que fue de esta capital, para que dentro de dicho término se presenten á deducirlo; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano de su número D. Mariano Fernandez del Canto, se ha señalado para junta general de acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Vicente Fondo el día 21 del corriente á las diez de su mañana en la habitacion de dicho señor, que la tiene calle de Hortaleza, núm. 134. Lo que se avisa á los interesados para que concurran á la misma; con apercibi-

miento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, juez de primera instancia de esta capital, refrendada por el escribano del número de ella Dr. D. Claudio Sanz y Barea, se llama y emplaza por tercera y última vez y término improrrogable de doce días, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, á cuantos con arreglo á las leyes vigentes se consideren con derecho á los bienes de una capellanía fundada en la parroquia de San Miguel, de la villa de Oñate, por D. Juan Agustín de Echevarría, y su muger Doña Justa Lorenza Mendiola, los cuales, segun se ha dicho en los anteriores llamamientos, parece consisten únicamente en un capital de 27,500 rs. impuestos al 4 por 100 en la casa de los Cinco gremios mayores de esta corte, para que acudan á deducir el de que se crean asistidos á dicho juzgado y escribanía dentro de aquel término, pasado el cual les parará perjuicio la falta de presentacion.

SUBASTAS.

Se venden las fincas siguientes, sitas en Fuencarral y su término, pertenecientes á Fernando Martín:

Una casa en la calle del Barquillo, que linda con otra de Manuel de la Hoz y Felipe Asenjo, tasada en 2300 rs. y retasada en 29.

Una era empedrada, su cabida como de un celemin, que linda con otra del mayorazgo de Barreneche y Félix Morales, tasada en 400 rs. y retasada en 300.

Una tierra en la Canaleja, de una fanega, linda á mediodía con el arroyo del mismo nombre, tasada en 200 rs. y retasada en 150.

Y otra tierra en Cantoblanco, de tres fanegas, que linda al mediodía con el camino de Colmenar Viejo, tasada en 400 rs. y retasada en la misma cantidad.

Quien quisiere hacer postura acuda en el término de 30 días ante el Sr. D. Juan Fiol, juez de primera instancia de esta M. H. Villa, por la escribanía del número de D. Pascual Seco, que se admitirán las que se hicieren siendo arregladas, y se advierte que para su remate se ha señalado el día 24 del presente mes de Abril á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial de esta corte.

BIBLIOGRAFIA.

EL DOMINE LUCAS. Ha salido el primer número de esta Enciclopedia universal, y contiene los artículos siguientes: España y los extranjeros (prosa).

Acto de gracias (verso), de D. Miguel Agustín Príncipe Ma Maja, de D. Eduardo Asquerino (prosa).

El Baratero, de D. Manuel Breton de los Herberos (verso). Lope de Vega, por D. Manuel José Quintana (prosa).

Oriental, poesía de D. José Zorrilla.

D. Pelayo (prosa).

El Negro, de D. A. Ribot (verso).

Crónica universal.

Modas de Paris.

Palmetas.

Toros.

Teatros.

Epigramas de Villergas, Ayguals de Izco, Ribot &c.

Tiene 14 grabados, incluidas cuatro letras de adorno, los retratos de D. Pelayo y de Lope de Vega y varias caricaturas.

Sigue abierta la suscripcion al ínfimo precio de 20 rs. al año en la Sociedad literaria, calle de San Roque, núm. 4; en el almacén de música de Mascardo, calle de Alcalá, núm. 1; perfumería de Sanahuja, calle de Relatores; y en las librerías de Cuesta, calle Mayor; Europea, calle de la Montera; de Razola, Concepcion Gerónima; de Villa, plazuela de Santo Domingo; de Fuente, calle de la Almudena, núm. 119; y en la de Peña, calle de Atocha, núm. 125.

En las provincias en todas las administraciones de correos y principales librerías.

PERSONAJES célebres del siglo XIX. Coleccion interesante que comprende 72 biografías y hermosos retratos de los personajes mas notables de este siglo, así españoles como extranjeros, divididas en seis tomos de hermosa impresion. Entre los personajes españoles figuran S. M. Doña María Cristina de Borbon, su esposo Fernando VII, el valiente y distinguido general D. Diego Leon, el Príncipe de la Paz, Espartero, Calomarde, el P. Cirilo, D. Agustín Arguñes, el conde de Toreno, D. Francisco Martínez de la Rosa, Zumalacarregui, D. Carlos &c. &c.

Dicha obra se halla de venta en Madrid en las librerías de viuda de Jordan, y de Cuesta, á razon de 30 rs. cada tomo, tomando toda la coleccion. En las provincias puede pedirse en los puntos de suscripcion, y en los que se verifica al Semanario Pintoresco, y se remitirá franco de porte á 36 rs. vn. cada tomo. Precios muy módicos, si se atiende á lo esmerado y lujoso de la impresion, y al considerable número de retratos que contiene.

Los suscritores á dicha obra, que no tengan completas sus coleccion, deberán pedir los números que les falten en un breve término si no quieren quedarse sin completarlas.

MUSICA.

Laurel de Apolo.—Los suscritores á este periódico filarmónico pasarán á recoger la primera entrega de la seccion á que esten suscritos, contiene:

1.ª seccion. Continuacion del método de solfeo.

3.ª Piano solo.—La Francia, tema variado, por Hünten; y aria final de la Saffo.

4.ª Canto.—Cavatina de tiple de la Linda y romanza del Bravo.

Se suscribe en el almacén de música de Lodre, carrera de San Gerónimo, núm. 13, donde se dará el prospecto gratis.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.